INFORME N.º 19

Constitución, 02 de Julio 2024.-

Ref. : Inicio mes de Julio SISREC, Municipalidades

De : DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION.

Junto con saludarle, me permito solicitar, que mediante Informes de Control N° 04 y N° 06 del 16 y 17 de Enero, remitidos a Alcaldía; Administración; Secretaria Municipal; Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica. Y en especial a Dideco mediante último informe; se solicitó se implementara el SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE CUENTAS (SISREC), por cuanto la Contraloría General de la República, mediante Resolución Exenta N° 1.858.- del 15 de septiembre del 2023, incorporo a los Municipios como entidad no solo como Receptores de Fondos sino esta vez como otorgante de Fondos Públicos, transferidos e imputados a los Subtítulos 24 Transferencias Corrientes y Subtitulo 33 Transferencias de Capital.

Como se advirtió en los informes Control que, resulta obligatorio el uso del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, y se solicitó en el mes de Enero, su implementación como marcha blanca, por cuanto a contar del mes de Julio del 2024, como **Entidad Otorgante**, todos aquellos recursos transferidos a entidades privadas, como: subvenciones, aportes a Bomberos; ARE; Corporación de Deportes; Corporación de Cultura; FONDEVE; Voluntariado entre otras, deben otorgarse y rendirse bajo esta plataforma de la Contralora General de la Republica.

Por tal Razón a contar del presente mes, al transferir recursos municipales a las entidades señaladas, se exigirá el reporte que acredite su registro en el SISREC.

Sin más que agregar y quedado a vuestra disposición para resolver cualquier duda, le saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
CONTROL INTERNO
CONSTITUCION

CESAR MAURICIO ARELLANO SEPULVEDA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

DISTRIBUCION:
1. ALCALDIA
2. ADMINISTRACION MUNCIPAL
3. SECRETARIA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.
7. ASESORIA JURIDICA
8. DIDECO

CAS/cas

César Mauricio
Arellano Sepúlveda
9697167-2
zesar80@hotmail.com

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 03-07-2024 a las 12:25:48 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1720023948743
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

esign Confianza Digital

CONTROL INTERNO

Documento firmado por E-Sign S.A. Verifique en www.esign.cl